

---

JUAN FERNANDO CÓRDOBA MARENTES

---



***ONLINE ARBITRATION: A  
COMPARATIVE LAW STUDY***

---

RECIBIDO AGOSTO 9

## RESUMEN

Este trabajo, consistente en un estudio de derecho comparado del arbitraje en línea, se desarrolla a partir del cuestionamiento sobre la validez jurídica de los pactos, procedimientos y laudos arbitrales realizados por medios electrónicos.

Con el propósito de obtener soluciones a esos interrogantes, se adelantó, en esta primera etapa, una investigación sobre los requisitos formales exigidos en los arbitrajes tanto internacionales como locales, tal como se encuentran establecidos en diferentes jurisdicciones, así como su relación con el “equivalente funcional” consignado en la correspondiente ley local sobre comercio electrónico. (El “equivalente funcional” es un criterio que intenta precisar las funciones que cumplen determinados requisitos formales [escrito, firma, original, entre otros], para establecer de qué forma pueden ser cumplidas de manera electrónica, y así otorgarle el mismo valor jurídico a tales instrumentos electrónicos.)

Los resultados de esa investigación se plasmaron en un cuadro comparativo que incluyó las legislaciones de Colombia, Alemania, Estados Unidos, Australia, Hong Kong y Reino Unido. Estas jurisdicciones fueron escogidas según su importancia internacional, tanto política como comercial, y de manera tal que pudieran representar los diferentes sistemas legales que existen en el mundo.

Adicionalmente, como se detectara la necesidad de respaldar la investigación con material bibliográfico complementario, en la segunda parte de esta primera etapa, fueron incluidas reseñas de artículos de revistas especializadas, con referencias significativas a los subtemas objeto de investigación. Las reseñas mencionadas fueron clasificadas atendiendo

la relevancia de la información contenida en cada una de ellas y su relación con los problemas analizados.

Como resultado de la primera etapa de esta investigación profesoral, se concluyó que es posible realizar arbitrajes electrónicos o en línea en las jurisdicciones estudiadas, comoquiera que sus leyes le reconocen valor jurídico a ese tipo de actuaciones adelantadas por medios electrónicos. Sin embargo, al lado de esta conclusión jurídica se determinó que una certeza legal sobre el particular podría verse obstaculizada por una especial resistencia de carácter cultural en cada uno de los lugares estudiados (y en el resto del mundo), debido principalmente a la concepción formalista que informa las distintas áreas del derecho.

Por último, como se indicara antes, es de anotar que lo descrito corresponde tan solo a la primera etapa de la investigación, desarrollada completamente en idioma inglés, la cual se extenderá en una segunda fase al estudio de la jurisprudencia que se ha emitido sobre el objeto de la investigación y a un estudio preliminar de las dificultades culturales en las jurisdicciones analizadas.

### **PALABRAS CLAVE**

Comercio electrónico, leyes modelo de la CNUDMI, internet, medios alternativos de solución de conflictos, resolución de conflictos en línea, arbitraje comercial internacional y local, requisitos formales del arbitraje, medios electrónicos, mensaje de datos, ejecución de laudos arbitrales, intercambio electrónico de datos.

### **ABSTRACT**

This research emerged from the questions about the validity of the arbitral agreements, arbitral procedures and arbitral awards, all of them developed by electronic means.

In order to arise to the possible solutions of those sorts of questions, it was made, in its first stage, a complex comparative chart that shows the arbitral formal requirements established in the different legislations around the world for both international and domestic arbitrations, and their relation with the corresponding “functional-equivalent” derived from the local law on electronic commerce.

That comparative chart included the legislations of Colombia, Germany, United States, Australia, Hong Kong, and United Kingdom. They were chosen in order to be able to represent the different legal systems that exist in the whole world, and also accordingly to their international political and commercial importance.

Additionally, because there is no enough bibliographical material to support this subject matter, in a second part of this first stage, there were included some brief accounts of specialized journals' articles about related topics, which brought significant references to the development of the investigation. For this reason, they were graded taking into account the relevant information supplied and their relation with the analyzed problems.

As a result of the first research stage, it was concluded that it is possible to develop online or electronic arbitrations in the mentioned places because their legislations allow them. However, one of the main issues that has to be faced soon is the particular cultural background of each place, because they are, in some cases, extremely different and formalist.

### **KEY WORDS**

Electronic Commerce, UNCITRAL Model Laws, Internet, Alternative Dispute Resolution (ADR), Online Dispute Resolution (ODR), International and Domestic Commercial Arbitration, Arbitration formal requirements, Electronic means, Enforcement of arbitral awards, Electronic Data Interchange (EDI).